



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0476-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 13 de julio de 2023

VISTO, el Oficio N° 410-2023-VPA-UNCA, Informe N° 317-2023-OGC-UNCA, Carta N° 019-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 073-2023 de fecha 13 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 351-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó el Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 317-2023-OGC-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la modificación del Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señalando que, de la revisión realizada a la modificación del Perfil del Docente según



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0476-2023/CO-UNCA

asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 019-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 12 de julio de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación de la modificación del Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, debido a que se ha respondido al requerimiento de la diligencia de actuación probatoria de la SUNEDU. Y que, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, y que, la modificación es de acuerdo al siguiente detalle:



DICE:

4	EG-AA-04	CÁTEDRA CIRO ALEGRÍA	Licenciado en Ciencias Histórico Sociales o Filosofía o Licenciado en Educación (mención en ciencias sociales) afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años en el ejercicio profesional.
---	----------	----------------------------	--

DEBE DECIR:

4	EG-AA-04	CÁTEDRA CIRO ALEGRÍA	Licenciado en Ciencias Histórico Sociales o Filosofía o Licenciado en Educación Secundaria (mención en ciencias sociales) o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años en el ejercicio profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
---	----------	----------------------------	--

DICE:

7	EG-AA-07	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	Ingeniero Ambiental o Licenciado en Biología o Biólogo o Ingeniero Químico o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica universitaria o afines.
---	----------	--------------------------------------	---

DEBE DECIR:

7	EG-AA-07	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	Ingeniero Ambiental o Biólogo o Biólogo Pesquero o Ingeniero Químico o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica universitaria o afines.
---	----------	--------------------------------------	---

DICE:

8	EG-AA-08	ESTADÍSTICA GENERAL	Licenciado en Estadística o Ingeniero en Estadística o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o Ingeniero Forestal o Ingeniero de Sistemas o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
---	----------	---------------------	--

DEBE DECIR:

8	EG-AA-08	ESTADÍSTICA GENERAL	Licenciado en Estadística o Ingeniero en Estadística o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Ingeniero de Sistemas o afines, con experiencia en el dictado de la asignatura con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
---	----------	---------------------	---

DICE:

11	EG-AA-11	PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO DESDE EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	Licenciado en Educación o Biólogo o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años en la enseñanza de la investigación.
----	----------	--	--

DEBE DECIR:

11	EG-AA-11	PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO DESDE EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	Licenciado en Educación o Biólogo o Ingeniero Ambiental o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años en la enseñanza de la investigación.
----	----------	--	--

DICE:

14	GTHG-AA-02	ECONOMÍA GENERAL	Licenciado en Economía o Economista o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	------------------	---

DEBE DECIR:

14	GTHG-AA-02	ECONOMÍA GENERAL	Licenciado en Economía o Economista o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o afines, con experiencia en el dictado de la asignatura, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	------------------	---

DICE:

22	GTHG-AA-09	COSTOS Y PRESUPUESTOS	Licenciado en Turismo o Licenciado en Administración o Ingeniero Agrícola o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	-----------------------	---

DEBE DECIR:

22	GTHG-AA-09	COSTOS Y PRESUPUESTOS	Licenciado en Turismo o Licenciado en Administración o Economista o Ingeniero Agrícola o afines, con experiencia en el dictado de la asignatura, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	-----------------------	--

DICE:

47	GTHG-AA-34	GASTRONOMÍA PERUANA	Licenciado en Turismo o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	---------------------	---

DEBE DECIR:

47	GTHG-AA-34	GASTRONOMÍA PERUANA	Licenciado en Turismo o Licenciado en Gastronomía o afines, con experiencia en el dictado de la asignatura con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	---------------------	--

DICE:

50	GTHG-AA-37	GASTRONOMÍA INTERNACIONAL	Licenciado en Turismo o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	---------------------------	---

DEBE DECIR:

50	GTHG-AA-37	GASTRONOMÍA INTERNACIONAL	Licenciado en Turismo o Licenciado en Gastronomía o afines, con experiencia en el dictado de la asignatura con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	---------------------------	--

DICE:

51	GTHG-AA-38	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Licenciado en Turismo o Ingeniero en Industrias Alimentarias o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	-----------------------------------	--

DEBE DECIR:

51	GTHG-AA-38	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Licenciado en Turismo o Ingeniero en Industrias Alimentarias o Licenciado en Gastronomía o afines, con experiencia en el dictado de la asignatura con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	-----------------------------------	---

DICE:

57	V	GTHG-AA-44	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Licenciado en Administración o Licenciado en Turismo o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	---	------------	-----------------------------	--

DEBE DECIR:

57	V	GTHG-AA-44	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Licenciado en Administración o Licenciado en Turismo o afines con experiencia en el dictado de la asignatura, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	---	------------	-----------------------------	---

Que, mediante Oficio N° 0410-2023-VPA-UNCA de fecha 13 de julio de 2023 el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la Modificación del Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciró Alegría, de acuerdo a lo detallado en la Carta N° 019-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA;

Que, mediante proveído de fecha 13 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita al Secretario General agendar en Sesión de Comisión Organizadora el Oficio N° 0410-2023-VPA-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 073-2023 de fecha 13 de julio de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Modificación del Perfil del Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0476-2023/CO-UNCA

Gastronomía de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 351-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, de acuerdo a lo señalado en la Carta N° 019-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 351-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, y de acuerdo a lo detallado en la Carta N° 019-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRÓ ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRÓ ALEGRIA
HUAMACHUO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL